



# ALCALDIA DE PEREIRA 2008-2011

## OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

PEREIRA, AGOSTO 24 DE 2010

No. 320

*Para garantizar la seguridad ciudadana*

## **EN VIGENCIA, PROHIBICIÓN**

## **DEL PORTE DE ARMAS BLANCAS**

**Pereira, 24 de agosto de 2010.** La Alcaldía de Pereira anunció la entrada en vigencia del Decreto 663 de 2010, por medio del cual se adoptan medidas preventivas para impedir el porte de armas blancas y otros objetos que impliquen peligro para la vida o la integridad de las personas.

La medida, que ha venido siendo socializada a fin de dar a conocer sus alcances, está sustentada jurídicamente en Ley 136 de 1994, específicamente en el artículo 91 que determina las funciones de los Alcaldes en relación con el orden público; el Código Nacional de Policía y la Ordenanza 014 de 2006 que contiene el Manual de Policía y Convivencia Ciudadana para el Departamento de Risaralda.

“Con esta medida busca proteger los bienes jurídicos: la vida, la integridad personal y el patrimonio económico de las personas”, indicó el Secretario de Gobierno, Ómar Alonso Toro Sánchez.

En el artículo primero de dicho Decreto se señala que todas las personas habitantes y residentes en el territorio del municipio de Pereira, no podrán portar objetos cortopunzantes o contundentes, tales como: cuchillos, puñales, puñaletas, navajas, manoplas, cachiporras, machetes, garfios, leznas, mazos, hachas y otros similares; para utilizarlos como armas de carácter defensivo u ofensivo, ni instrumentos que puedan emplearse en la comisión de hechos que pongan en peligro la vida y la integridad personal o el patrimonio económico de las personas habitantes y residentes en el Municipio.

### **Excepciones**

Sin embargo, el artículo segundo del Decreto 663 contempla excepciones y la expedición de permisos especiales para quienes, por la naturaleza de su profesión u oficio, sea necesario el porte de esos elementos.

En tal sentido, Toro Sánchez aseguró que para la utilización de armas blancas, se tramitará un permiso en la Secretaría de Gobierno Municipal, para vendedores informales que lo necesiten en el ejercicio de sus funciones y para las personas con otra profesión u oficio que también lo requieran.



# ALCALDIA DE PEREIRA 2008-2011

## OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

PEREIRA, AGOSTO 24 DE 2010

No. 320

La solicitud debe ir dirigida al Secretario de Gobierno de Pereira, para los vendedores informales con los siguientes documentos:

- Estar inscritos en el RUVIP, Registro Único de Vendedores Informales de Pereira, consulta que podrá realizarla en la misma Secretaría.
- Fotocopia del pasado judicial vigente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Antecedentes disciplinarios.
- Una foto tamaño cédula.

Para las personas con otra profesión u oficio todos los requisitos anteriores a excepción de la inscripción en Registro Único de Vendedores Informales de Pereira.

Cualquier persona que cumpla con los requisitos para adquirir el permiso especial de porte de armas blancas, puede acercarse al cuarto piso, Secretaría de Gobierno en el Edificio de la Alcaldía de Pereira o comunicarse al número de teléfono 3248072 con la funcionaria Olga Lorena Guapacha.

### **Sanciones**

En cuanto a las sanciones contempladas en el artículo tercero del Decreto, se indica que la competencia para la aplicación de las mismas, será de los inspectores y corregidores municipales de Policía, además de los comisarios de familia, cuando el contraventor sea un menor de edad.

Las sanciones pueden ser: Amonestación en privado, promesa de buena conducta, presentación periódica ante el Comando de Policía, multa, decomiso, trabajo en obras de interés público o arresto supletorio.

La competencia para realizar la incautación de cualquier tipo de armas blancas será solamente la Policía Nacional, quienes podrán conducir al infractor ante las autoridades que aplicarán las sanciones correspondientes.

### **Antecedentes**

Los informes presentados en los consejos de seguridad por diferentes organismos, que confirman que los atracos con armas cortopunzantes se han incrementando en el Municipio, al igual que los delitos como homicidio y lesiones personales.

En el año 2009 obtuvo un porcentaje del 15% y el 18.7% respectivamente. En el consolidado hasta de Mayo del 2010, se ubican con un 18.2% y un 18.7% respectivamente.



# ALCALDIA DE PEREIRA 2008-2011

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

PEREIRA, AGOSTO 24 DE 2010

No. 320

*Noticias de las Fiestas de Pereira*

## **GRUPO ESCUELA ESTRENA OBRA:**

### **“ENSAYANDO CON EL ÁVARO DE MOLIÈRE”**

Para este miércoles 25 de agosto el Grupo Escuela de Teatro del Instituto de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira, presentará el estreno de la obra “Ensayando con el Avaro de Moliere” en el Teatro Santiago Londoño Londoño a las 7:00 p.m. y con entrada libre.

Esta comedia del repertorio clásico del teatro adaptada por Héctor Ramírez y dirigida por Claudia López, será interpretada por veintidós jóvenes que conforman el grupo que hace parte de los procesos de formación del Instituto de Cultura.

El Ávaro o la escuela de la mentira es una comedia en prosa en cinco actos, que se estrenó el 9 de septiembre de 1668 en el teatro de Palais Royal.

Sus personajes principales son Harpagón, Cleanto, Elizabeth, Valerio, Frosina y Mariana, entre otros.

## **ESTE JUEVES, CONCIERTO DE LA BANDA A RITMO DE SALSA**

En la Plaza Cívica Ciudad Victoria a partir de las 7:00 p.m. este jueves 24 de agosto la Banda Sinfónica de Pereira presentará su concierto del mes, que para esta oportunidad tendrá como género musical la salsa.

Con motivo de las Fiestas de Pereira 147 años la agrupación pereirana realizará su habitual concierto que se hace el último jueves de cada mes, en la Plaza Cívica, para que mucha más gente pueda disfrutarlo.

La Banda Sinfónica que es dirigida por el maestro Ignacio Antonio Ríos tendrá en su repertorio algunos clásicos de la salsa como:

“Un Verano en New York”, del Gran Combo de Puerto Rico; “Gitana” de Willie Colón; “Cali Pachanguero”, del Grupo Niche; “La Rebelión” de Joe Arroyo; “El Preso”, de Fruco y sus tesos; y “El Cantante” de Hector Lavoe, entre otros.



# ALCALDIA DE PEREIRA 2008-2011

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

PEREIRA, AGOSTO 24 DE 2010

No. 320

*Mañana, rueda de prensa sobre el tema*

## **ALCALDÍA SOCIALIZA LA JORNADA DE LA NO LIMOSNA**

En rueda de prensa prevista a partir de las 8 de la mañana en la sala de juntas, la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, socializará entre los medios de la ciudad los alcances y beneficios de la jornada "De la No limosna" que se realizará este viernes 27 de agosto en la zona céntrica de la ciudad.

Juan Carlos Arcila Franco, titular del despacho, tras extender la invitación a los periodistas de la ciudad para que asistan a esta conferencia de prensa, anticipó que se trata de revivir los esfuerzos que viene haciendo desde el comienzo de su gobierno el alcalde Israel Alberto Londoño Londoño para contrarrestar el creciente fenómeno de los habitantes de calle, pues no sólo genera inseguridad sino insalubridad en aquellos sectores que tienen mayor presencia de indigentes.

Recordó que a través de la campaña "Déle una Oportunidad, No de limosna" se pretende crear conciencia entre la ciudadanía para que a cambio del dinero que entregan a los habitantes de calle, y que éstos utilizan para el consumo de drogas, entreguen a cambio un bono solidario que les garantiza atención en salud, aseo y la posibilidad de retornar a sus sitios de origen, en caso de que sean foráneos.

**Para mayor información:**

[www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co)

**Informativo de televisión Pereira, Región de Oportunidades**

**Canal UNE: Viernes 11:30 a.m. y Sábados 11:30 a.m.**

**Canal Telecafé: Miércoles 1:30 p.m.**

**Informativo "Pereira al Aire" Lunes a viernes 6:00 a 7:00 a.m.**

**ALCALDÍA DE PEREIRA  
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**